



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3371

CHILLÁN VIEJO, 30 NOV 2020

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/09.07.2018 y N° 824/19.03.2019 mediante los cuales se delega y nombra atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo, Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitudes de Horas Extraordinarias de fecha 19/11/2020 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante las cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días jueves 19/11/2020, en jornada de 17:15 a 19:15 horas, viernes 20/11/2020 en jornada de 16:15 a 18:15 horas y el día sábado 21/11/2020 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar revisión de diferencias en conciliación de cuenta complementaria, de cuenta presupuestaria y preparar presentación de Plan Comunal y presupuesto para Comisión de Concejo Municipal, además de trabajar en ingresos mes de octubre y noviembre.

c) Autorización de Horas Extra dada por el Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

d) Decreto Alcaldicio N° 3830/23.12.2019, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2020

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mónica Henríquez Fuentes C.I. N° [REDACTED]	19/11/2020	17:15 hrs.	19:15 hrs.	10 horas
	20/11/2020	16:15 hrs.	18:15 hrs.	
	21/11/2020	08:00 hrs.	14:00 hrs.	

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de

Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionaria, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/IMHF/lsc.

Distribución:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH,
Secretaria Depto. Salud



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



26 NOV 2020